Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza;** la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos;** la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** Así también se encuentra **la Directora de Servicios Generales Sra. Edith Castiñeira** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES", cuyo Pac es el Nº 325.315,** por la modalidad de Contratación Directa N° 10/2017 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 312.969.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

OFERENTE INVITADA	RUC	EMAIL
CLASSIC MOBLES S.A	80074310	clamobles@gmail.com
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L	80019507	asunción@mobiliarte.com.py
INDUSTRIA YBYCUI S.R.L	80002123	ventas@ybycui.com.py
SILVESTRI MUEBLES S.R.L	80009602	silvestrimuebles@tigo.com.py
MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476	nadia_sosa81@hotmail.com

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 23 de mayo del año 2.017, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:, **CLASSIC MOBLES S.A, METAL FIG de José Figueredo Falcon, A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa, MEGA SERVICE S.R.L, COMACO S.R.L, DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo, NM DISEÑOS de Nélida Mendoza y EQUIMOB de Carlos Salinas .**

Este comité de Evaluación observa errores de escritura involuntaria en el acta de apertura respecto a las ofertas de las firma COMACO S.R.L. en el ítem 3 "Sillon para sala de espera de tres cuerpos tres asientos", según se observó dentro de los respectivos documentos el monto del precio unitario de firma en el ítem 3 corresponde a Gs.1.350.000 y no Gs.13.500.000 como se asentó erróneamente en el acta de apertura; la oferta total del ítem de referencia asciende a Gs. 24.300.000; Que habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este comité continúa el proceso de evaluación,

Liliana Morel Zelaya
MATRICULA C.S.J. Nº 7.308

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

presentando a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro Comparativo de ofertas:

Empresas	Item 1 - Sillas interlocutoras	Item 2 - Ficheros metálicos	Item 3 - Sillon para sala de espera de tres cuerpos tres asientos	Item 4 - Escritorio para atención al cliente	Item 5 - Escaños de madera
CLASSIC MOBLES S.A.	22.000.000	33.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MF METAL FIG de JOSÉ FIGUEREDO Falcón	28.800.000	27.750.000	17.640.000	7.680.000	5.280.000
A&M RAMOS GENERALES de MARIA E. SOSA	40.000.000	48.000.000	19.800.000	5.580.000	5.400.000
MEGA SERVICE S.R.L	31.000.000	31.875.000	45.000.000	4.500.000	4.000.000
COMACO S.R.L	34.400.000	NO COTIZA	24.300.000	4.347.000	5.880.000
DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS de MERCEDES FIGUEREDO	NO COTIZA	31.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	4.800.000
NM DISEÑOS DE NÉLIDA A.MENDOZA	33.600.000	36.000.000	19.800.000	7.200.000	6.400.000
EQUIMOB DE CARLOS SALINAS	38.720.000	33.000.000	21.600.000	5.280.000	7.040.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CLASSIC MUEBLES S.A	Cumple	Cumple, fs.1	Cumple, fs. 4	No aplica	Cumple-SIPE	Cumple, fs. 7

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Muzzi
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2	METALFIG de Jose Figueredo	Cumple, fs. 2-3	Cumple, fs.4	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	No aplica	No aplica
3	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. sosa	Cumple, fs. 3-4	Cumple, fs. 5	Cumple, fs. 6	Cumple-SIPE	No aplica	No aplica
4	MEGA SERVICE S.R.L	Cumple, fs. 2-4	Cumple, fs.5	Cumple-SIPE	No aplica	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
5	COMACO S.R.L	Cumple, fs. 1-3	Cumple, fs. 4	Cumple-SIPE	No aplica	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
6	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	Cumple, fs .4-6	Cumple, fs. 7	Cumple, fs. 12	Cumple, fs. 2	No aplica	No aplica
7	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Cumple, fs .2-3	Cumple, fs. 4	Cumple, fs. 5	Cumple, fs. 9	No aplica	No aplica
8	EQUIMOB de Carlos Salinas	Cumple, fs. 1-2	Cumple, fs. 3	Cumple, fs. 4	Cumple-SIPE	No aplica	No aplica

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CLASSIC MUEBLES S.A	Cumple	sin registro	Sin registro
2	METALFIG de Jose Figueredo	Cumple	Sin registros	Sin registros
3	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. sosa	Cumple	Sin registros	Sin registros
4	MEGA SERVICE S.R.L	Cumple	Sin registros	Sin registros
5	COMACO S.R.L	Cumple	Sin registros	Sin registros
6	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	Cumple	Sin registros	Sin registros
7	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Cumple	Sin registros	Sin registros
8	EQUIMOB de Carlos Salinas	Cumple	sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Edith Castiñeira

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP Nº 941/2010.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CLASSIC MUEBLES S.A	Cumple, fs. 5	Cumple-SIPE	Cumple, fs. 8	Cumple, fs. 9	Cumple-SIPE
2	METALFIG de Jose Figueredo	Cumple-SIPE	Cumple- SIPE	Cumple, fs.10	Cumple, fs.11	No aplica
3	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. sosa	Cumple, fs. 7	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	No aplica
4	MEGA SERVICE S.R.L	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple, fs. 59	cUMPLE-sipe	Cumple-SIPE
5	COMACO S.R.L	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple, fs.58	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
6	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	Cumple, fs.13	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	No aplica
7	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Cumple, fs. 6	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	No aplica
8	EQUIMOB de Carlos Salinas	Cumple, fs. 5	Cumple-SIPE	Cumple, fs 9-10	Cumple,fs.19	No aplica

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantoro
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Edith Castiñeira

☐ ITEM 1 SILLAS INTERLOCUTORAS

UBICACIÓN	EMPRESA	Precio total (IVA incluído)
1.1	CLASSIC MOBLES	22.000.000
1.2	METALFIG de José Figueredo Falcón	28.800.000
1.3	MEGA SERVICE SRL	31.000.000
1.4	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	33.600.000
1.5	COMACO S.R.L	34.400.000
1.6	EQUIMOB de Carlos Salinas	38.720.000
1.7	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	40.000.000
1.8	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	NO COTIZA

☐ ITEM 2 FICHEROS METALICOS

UBICACIÓN	EMPRESA	Precio Total(IVA incluido)
2.1	METALFIG de José Figueredo Falcón	27.750.000
2.2	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	31.200.000
2.3	MEGA SERVICE SRL	31.875.000
2.4	EQUIMOB de Carlos Salinas	33.000.000
2.5	CLASSIC MOBLES	33.000.000
2.6	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	36.000.000
2.7	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	48.000.000
2.8	COMACO S.R.L	NO COTIZA

☐ ITEM 3 SILLON PARA SALA DE ESPERA

3.1	METALFIG de José Figueredo Falcón	17.640.000
3.2	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	19.800.000
3.3	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	19.800.000
3.4	EQUIMOB de Carlos Salinas	21.600.000
3.5	COMACO S.R.L	24.300.000
3.6	MEGA SERVICE SRL	45.000.000
3.7	CLASSIC MOBLES S.A	NO COTIZA
3.8	DE SOTO MUEBLES METÁLICOS Y MADERAS de Mercedes Figueredo	NO COTIZA

☐ ITEM 4 ESCRITORIO PARA ATENCIÓN AL CLIENTE

4.1	COMACO S.R.L	4.347.000
4.2	MEGA SERVICE SRL	4.500.000
4.3	EQUIMOB de Carlos Salinas	5.280.000
4.4	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	.5580.000

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.300

Lic. Lida Ocampos

Edith Castiñeira

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.E.P.

Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.5	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	7.200.000
4.6	METALFIG de José Figueredo Falcón	7.680.000
4.7	CLASSIC MOBLES S.A	NO COTIZA
4.8	DE SOTO MUEBLES S.A	NO COTIZA

- ☐ **ITEM 5 ESCAÑOS DE MADERA**

5.1	MEGA SERVICE SRL	4.000.000
5.2	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	4.800.000
5.3	METALFIG de José Figueredo Falcón	5.280.000
5.4	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	5.400.000
5.5	COMACO S.R.L	5.880.000
5.6	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	6.400.000
5.7	EQUIMOB de Carlos Salinas	7.040.000
5.8	CLASSIC MOBLES S.A	NO COTIZA

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON :

- ☐ CLASSIC MOBLES EN EL ÍTEM 1
- ☐ METALFIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN EN LOS ÍTEM 2, 3
- ☐ COMACO S.R.L EN EL ÍTEM 4
- ☐ MEGA SERVICE S.R.L EN EL ÍTEM 5

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 29 de Junio de 2.017, remitido a los Señores COMACO S.R.L, recepcionado en el email toledomilciades@hotmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota adjuntando el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 12272 librado en fecha 03 de marzo de 2017 con vencimiento de fecha 01 de julio de 2017, para el siguiente artículo:

NOMENCLATURA(NCM)	PRODUCTO TERMINADO
9403.60.00.000	ESCRITORIO ESTÁNDAR Y/O OPERATIVO EN MELAMINA

b) Por nota de fecha 29 de Junio de 2.017, remitido a los Señores CLASSIC MOBLES S.A, recepcionado en el email clamobles@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota pero no remitió el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Lic. Lida Ocampos
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Lic. Ma. del Carmen Mezu
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

c) **Por nota de fecha 29 de Junio de 2.017, remitido a los Señores METAL FIG, recepcionado en el email licitaciones@metalfig.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** El oferente contestó la nota manifestando que el Certificado de Origen de Producto emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC es solo a fines de aplicación de margen de preferencia Nacional de los ítems ofertados y aclaramos que estamos en proceso de obtención del mismo; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

d) **Por nota de fecha 29 de Junio de 2.017, remitido a los Señores NM DISEÑOS, recepcionado en el email nmdiseno@hotmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** El oferente no remitió el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

e) **Por nota de fecha 29 de Junio de 2017, remitido a los Señores De SOTO MUEBLES, recepcionado en el** email desoto.licitacion@gmail.com **con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional**; El oferente contestó la nota remitiendo el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°15485 expedida en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez y siete, emitida posterior a la fecha de la apertura; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

f) **Por nota de fecha 29 de Junio de 2017, remitido a los señores A&M RAMOS GENERALES, recepcionado en el email** nadia sosa81@hotmail.com **con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** El oferente contestó la nota informando que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

g) **Por nota de fecha 29 de Junio de 2017, remitido a los señores EQUIMOB, recepcionado en el email equimob@hotmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** En Atención al pedido el señor Carlos Salinas contestó la nota vía email manifestando que; Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Hacienda y comercio : (No Tenemos), solo tenemos registro de Marcas. También podemos emitir una declaración jurada sobre el origen de los bienes; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

h) **Por nota de fecha 29 de Junio de 2017, remitido a los señores MEGA SERVICE S.R.L, recepcionado en el email megaservicesrl@gmail.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y fotocopia simple de su Certificado de**

Liliana M. Orel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Edith Cantero

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Cumplimiento Tributario verificable al momento de apertura; El oferente remitió el Certificado de Cumplimiento Tributario y no así el Certificado de Origen y Empleo Nacional; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se presenta el cuadro demostrativo de cumplimiento de la verificación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional**, según lo siguiente:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N.)
1	CLASSIC MUEBLES S.A	NO CUMPLE.(No presentó).
2	METALFIG de Jose Figueredo	NO CUMPLE. (C.O.N. indicó que estaba en proceso de obtención, pero no acercó documentación respaldatoria del trámite)
3	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. sosa	NO CUMPLE. (C.O.N. a petición contestó manifestando que no cuenta con el mismo)
4	MEGA SERVICE S.R.L	NO CUMPLE. (C.O.N. No remitió)
5	COMACO S.R.L	CUMPLE. Presentó a petición
6	DE SOTO MUEBLES de Mercedes Figueredo	NO CUMPLE. (C.O.N. emitido fuera del plazo)
7	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	NO CUMPLE. (C.O.N No presento)
8	EQUIMOB de Carlos Salinas	NO CUMPLE. (C.O.N. a petición contestó No tenemos)

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la empresa COMACO S.R.L es la única que presentó Certificado de origen vigente para el producto Item 4 - *"Escritorio para atención al cliente"*; en consideración que la empresa de referencia oferto el precio más bajo en el ítem citado, y que ninguno de los demás oferentes cumplieron los requisitos establecidos para la aplicación del margen de preferencia en los demás ítems, se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CLASSIC MOBLES S.A en el ÍTEM 1, METALFIG** de José Figueredo Falcón en los **ÍTEM 2 y 3, COMACO S.R.L** en el **ÍTEM** 4 y **MEGA SERVICE S.R.L** en el **ÍTEM 5** ; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003 se procede **a seleccionar a las mismas** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **CLASSIC MOBLES S.A, METALFIG de José Figueredo Falcon, COMACO S.R.L Y MEGA SERVICE S.R.L** como las ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mezo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

☐ **CLASSIC MOBLES:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario PR-SICP (IVA incluído)	PRECIO OFERTADO	DIF/PRSICP	%P.REF
1	Sillas interlocutoras	Unidad	471.667	275.000	196.667	-41,70

☐ **METALFIG de José Figueredo Falcón**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario PR-SICP (IVA incluído)	PRECIO OFERTADO	DIF/PRSICP	%P.REF
2	Ficheros metalicos	Unidad	1.626.667	925.000	701.667	-43,14
3	Sillon para sala de espera	Unidad	1.175.000	980.000	195.000	-16.60

El precio ofertado del ítem 3 se encuentra dentro del rango legal establecido.

☐ **COMACO S.R.L**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario PR-SICP (IVA incluído)	PRECIO OFERTADO	DIF/PRSICP	%P.REF
4	Escritorios para atención al Cliente	Unidad	966.667	724.000	242.167	-25,05

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

☐ **MEGA SERVICE S.R.L**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario PR-SICP (IVA incluído)	PRECIO OFERTADO	DIF/PRSICP	%P.REF
5	Escaños de madera	Unidad	756.667	500.000	256.667	-33,92

De análisis realizados se pudo constatar que las ofertas de los ítems 1 "Sillas interlocutoras" de **CLASSIC MOBLES S.A**; 2 "Ficheros metálicos" de **METALFIG de José Figueredo Falcón** y 5 "Escaños de madera" de **MEGA SERVICE S.R.L** se encuentran fuera del rango citado líneas arriba por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.1.1 Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 7.[illegible]

Lic. Lida Ocampos

Ing. César [illegible]
Gerente Administrativo C.A.H

C.P. Derlis Florentín
Dirección
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

ha considerado pertinente solicitar a ambos oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ **Al oferente CLASSIC MOBLES S.A :**

* Por nota de fecha trece de julio del corriente año remitida al **email clamobles@gmail.com** con acuse de recibo del señor Ricardo Cubilla se requirió la composición del precio de la oferta **item 1** "sillas interlocutoras" a la empresa Classic Mobles S.A y en atención al pedido nota mediante de fecha catorce de julio expresa cuanto sigue :

"En respuesta a su nota de fecha 13/07/17, que hace referencia a aclaración de composición de precios, de bienes solicitados en el marco de CD N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID,: N°325.315, cumplimos con lo requerido: Cuadro de Costos. adjunto cuadro explicativo de materiales utilizados, la composición de precios, resaltando que los componentes de la silla, la espuma y la cuerina son de productos nacionales, garantizando que todos los componentes son de primera calidad.

☐ **Al oferente MEGA SERVICE S.R.L:**

*Por nota de fecha Catorce de julio del corriente año remitida al **email megaservicesrl@gmail.com** con acuse de recibo del señor Germán Ayala, se solicitó aclaración en cuanto la composición del precio de la oferta **del ítem 5 "Escaños de Madera",** y la empresa respondió con nota vía email indicando cuanto sigue:

Con relación a la nota recepcionada vía email el 14/07/2017 en la que nos solicitan documentos necesarios para continuar con la evaluación de nuestra oferta, conforme a lo establecido en la base y condiciones. Al respecto procedemos a la entrega de los documentos solicitados: A continuación detallamos la composición de los precios de los ítems solicitados, teniendo en cuenta que nuestra empresa no es fabricante de los bienes ofertados, por ello existe una variación con relación al precio referencial publicado en el portal de DNCP. Costo de Adquisición G.420.000, Utilidad estimada Gs.80.000, precio de venta G.500.000.

☐ **Al oferente METALFIG de José Figueredo Falcón :**

*Por nota de fecha trece de julio del corriente año remitida al **email licitaciones@metalfig.com.py** con acuse de recibo, se solicitó aclaración en cuanto la composición del precio de la oferta **del ítem 2, "Ficheros metálicos"** y la empresa respondió según nota de fecha 14 de julio indicando cuanto sigue: Nos dirigimos a ustedes con mucho agrado respecto a la nota de aclaración de precios referente al Ítem 2 ; FICHERO METALICO: Lamina de acero de 0.7mm de espesor para cuerpo y cajones G.400.000, 4 pares de Guias telescopicas para cajones, con rulemanes G.120.000, Cerradura central con Bloqueo en los cuatro cajones G.35.000, 4 Manijas niqueladas de 96 mm G.18.000, 4 Portanombres de metal G.12.000, 4 Apretadores de carpetas o fichas, deslizantes G.68.000, 4 Reguladores de altura,de pvc y metal G.12.000, Pintura en polvo horneable,previo tratamiento anticorrosivos G.80.000, Mano de obra, para fabricacion y terminacion G.130.000, Embalaje y transporte G.50.000, total precio ofertado en guaraníes iva incluido 925.000.-

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LOS PROVEEDORES :

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizadas por la firmas **CLASSIC MOBLES S.A** para **ÍTEM 1, METAFIG de José Figueredo Falcón** para **ÍTEM 2** y **MEGA SERVICE S.R.L** para **ÍTEM 5** en cuanto a los precios ofertados. Referente a los precios por debajo del

Lic. Liza Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email..info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

treinta porciento (30%) del precio referencial se puede observar que las firmas justificaron en forma documentada y detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación, Este comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones :

☐ **COMACO S.R.L**

Por nota de fecha 29/06/2017 remitido a la firma COMACO S.R.LR recepcionado en el email toledomilciades@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes:

a. Experiencia mínima de 2 (dos) años (2016-2015) que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la provisión de muebles (contratos y/o facturaciones), ya sea sector Público o privado.
b. Contratos ejecutados y/o ventas de provisión de muebles,iguales o superiores al 50% del monto ofertado, de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2015).

La citada empresa respondió en fecha 30/06/2017, por nota acompañando 60 (sesenta) fojas, adjuntando los siguientes documentos: Copia del contrato N° 29/16 firmada con la Secretaría Nacional de Cultura "Adquisicion de muebles y enseres", Contrato año 2015 firmada con VITO ABM SA Provisión y Adquisición de muebles" - Certificado de cumplimiento tributario librado en fecha 16 de mayo de 2017.

4.2.2 - Experiencia:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CLASSIC MOBLES S.A	METALFIG de José Figueredo	COMACO S.R.L	MEGA SERVICE S.R.L
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años (2016-2015)que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la provisión de muebles (contratos y/o facturaciones),ya sea en el sector público o privado.	Cumple (Contrato 16/2.0.16 con SENATICs; Contrato 02/2.015 con Agencia de Cooperac. Internacional de Corea-Koica	Cumple (contrato N°42/2016 con Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra ; Contrato N°08/2015 con Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Cumple (contrato N° 29/16 con Secretaria Nacional de Cultura; Contrato N° 2015 con VITO ABM SA	Cumple-Contrato N°37/2016 con el Poder Judicial ;Contrato N°37/2015 con Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2	Contratos ejecutados y/o ventas de provisión de muebles iguales o superiores al 50% del monto ofertado , dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2015)	Cumple. Contrato 16/2016 con SENATICs por G.73.200.000	Cumple. Contrato 42/2016 con INDERT por G.259.600.000	Cumple.Contrato N°29/2016 con Secretaria N acional de Cultura por G.30.355.000	Cumple.Contrato N°37/2015 con MSP y BS por G.587.598.424

Liliana Soledad Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.305

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2.3 - Capacidad Técnica : Según se verificó en el punto 20 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en el punto 20 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firmas **CLASSIC MOBLES S.A** para ÍTEM 1 ; de **METALFIG de José Figueredo Falcón** para ÍTEM 2 y 3, de **COMACO S.R.L** ÍTEM 4, y de **MEGA SERVICE S.R.L** para ÍTEM 5, ubicadas como la oferta más baja en precio, constatándose el siguiente análisis:

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

❑ **CLASSIC MOBLES S.A:**

Por nota de fecha 29/06/2017 remitido a la firma CLASSIC MOBLES S.A recepcionado en el email clamobles@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes:

a) Catálogo de los productos ofertados;
b)Especificaciones Técnicas Firmada y sellada.

La referida firma respondió en fecha 03/07/2017, por nota acompañando 5 (cinco) fojas adjuntando los documentos requeridos: Catálogo de Productos ofertados y Especificaciones Técnicas firmada y sellada.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firmas este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

◆ **CLASSIC MOBLES S.A para ítem 1 :**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Sillas Interlocutoras	Sin apoya brazos, estructura con 4 patas fijas cromadas, asiento y respaldo abulonados y tapizado en cuerina color negro, carcasa posterior en polipropileno inyectado color negro, regatones de terminación.	CUMPLE	-

◆ **METALFIG de José Figueredo Falcón para ítem 2 y 3 :**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Lilia Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director

Lic. Ma. del Carmen Meza
Dpto. de Contrataciones Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2	**Ficheros metálicos**	Para carpetas colgante tamaño oficio de 1,40 m de alto, 0,48 cm. De ancho y 0,70 cm. de fondo. Fabricados en chapa, de espesor de 0,6mm, con cajones tipo archivero para 4 compartimiento, montadas sobre rieles de suave deslizamiento para sostén de fichas y prensador de carpetas, además de correderas telescópicas o rodamiento y tope durante apertura de cajones, con cerradura central para todas las gavetas. Cada cajón tendrá su manija. Como base y apoyo al piso tendrá regatones de plásticos del tipo ajustables para nivelar imperfecciones del piso. Garantía: 1 año	CUMPLE	-
3	**Sillon para sala de espera de tres cuerpos tres asientos**	Sillón Interlocutor asiento y respaldo medio, espuma de alta densidad, base de 4 patas con pintura negra epóxica, trasera con carcasa plástica inyectada, apoya brazos en nylon inyectado, tapizado en cuero ecológico color Negro. Ver Foto	CUMPLE	-

- **COMACO S.R.L ítem 4 :**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	**Escritorio para atención al cliente**	De 1,20 de largo x 0,60 de ancho x 0,75 de altura, con regatones reguladores de altura. Estructura metálica con canales pasa cables. Tapa de melamina color olmo alpino de 18mm. Con dos cajones de 0,36 de frente por 0,52 de largo y 0,42 de alto. Porta teclado de 0,70 frente por 0,52 largo y 0,10 de alto. Divisoria de vidrio templado de 8mm. (opaco) marco de aluminio anodizado al costado izquierdo 0,60 de ancho x 0,40 de alto. Sistema de apertura de cajones y porta teclados con vías correderas telescopicas.	CUMPLE	-

- **MEGA SERVICE S.R.L para ítem 5 :**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	**Escaños de madera**	Escaños de madera petereby de 1,50 m de largo con terminación de pintura al barniz.-	CUMPLE	-

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **CLASSIC MOBLES S.A** para el ÍTEM 1 "Sillas interlocutoras", **METALFIG de José Figueredo Falcón** para los ÍTEM 2 "Ficheros Metalicos" e ÍTEM 3 "Sillon para sala de espera de tres cuerpos tres asientos", **COMACO S.R.L** para el ÍTEM 4 "Escritorios para atención al cliente" y **MEGA SERVICE S.R.L para** ÍTEM 5 **"Escaños de madera"**, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Derlis Florentín
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

empresas de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.315, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la Empresa **CLASSIC MOBLES S.A** con RUC Nº 80074310-5, el ÍTEM 1 "Sillas Interlocutoras"; por el monto de **Gs.22.000.000** (Guaraníes Veintidós millones) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sillas interlocutoras	Unidad	Unidad	80	Classic Mobles	Paraguay	275.000	22.000.000
	Precio Total							22.000.000

2.- ADJUDICAR a la Empresa **METALFIG** de José Figueredo Falcón con RUC Nº 1546170-0, el ÍTEM 2 "Ficheros Metalicos" e ÍTEM 3 "Sillon para sala de espera de tres cuerpos tres asientos"; por el monto de **Gs.45.390.000** (Guaraníes Cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
2	Ficheros metalicos	Unidad	Unidad	30	Metalfig	Nacional	925.000	27.750.000
3	Sillon para sala de espera de tres cuerpos tres asientos	Unidad	Unidad	18	Metalfig	Nacional	980.000	17.640.000
	Precio Total							45.390.000

3.-ADJUDICAR a la empresa **COMACO S.R.L** con RUC N° 80056552-5, el ÍTEM 4 "Escritorio para atención al cliente"; por un monto de **G.4.347.000** (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
4	Escritorios para atención al Cliente	Unidad	Unidad	6	Acacia	Paraguaya	724.500	4.347.000
	Precio Total							4.347.000

4.- ADJUDICAR a la empresa MEGA SERVICE S.R.L con RUC N° 80017477-1 el ÍTEM 5 "Escaños de madera"; por un monto de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lilian [illegible] Zelaya
MATRICULA S.I.N. Nº 7.3[illegible]

Lic. Lida Ocampos
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Mezu
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
5	Escaños de madera	Unidad	Unidad	8	Metalfig	Nacional	500.000	4.000.000
	Precio Total							4.000.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince horas del día catorce de julio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.303

Lic. Lida Ocampos

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

C.P. Derlis Florentín
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py